

Providencia	<i>Auto sus. N° 0859</i>
Radicado:	<i>05001-31-03-007-2019-0009</i>
Asunto:	Reprograma fecha de audiencia – Acepta designación apoderado - Reconoce personería – Toma el proceso en el estado en que se encuentra.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

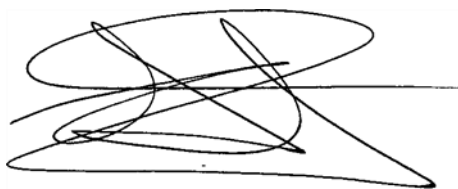
En atención a la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de la parte actora, según informó y, de conformidad con la constancia de hospitalización emitida por la Clínica las Américas, respecto al perito Víctor Fredy Ruíz Agudelo, el Juzgado reprograma la audiencia única de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para el día **30 de octubre de 2020 a las 09:00 a.m. en la sala de audiencias número 7 del piso 11 del Edificio José Félix de Restrepo.**

Si no fuese posible llevar a cabo la audiencia de manera presencial, se realizará por medio de la plataforma TEAMS, a la que los apoderados judiciales, las partes, testigos, peritos y/o cualquier declaración que se deba practicar, deberán acceder por medio del vínculo que se enviará a los correos electrónicos suministrados.

De otro lado, de conformidad con el artículo 5 del decreto 860 de 2020 en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la designación de apoderado que hace el demandando Albeiro Antonio Marulanda Ramírez.

Se le reconoce personería jurídica al abogado Camilo Andrés Patiño Duarte identificado con C.C 71.798.983 y portador de la T.P 172.242 del C.S de la J. para representar al demandado en el presente proceso, y en los términos del poder conferido. Se advierte que de conformidad con el artículo 70 C.G.P., toma el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ.